

MENDOZA, 22 ABR 2013

VISTO:

La nota CUDAP-FAD: 5230/13 en la que la Dirección de Despacho de esta Facultad, solicita la asignación de un "Adicional por Mayor Dedicación" de 15 horas semanales y su correspondiente "Adicional por Carácter Crítico de la Función" a favor del señor Pedro Dante GORDILLO.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 4, la Dirección de Personal informa que el Sr. Pedro Dante GORDILLO revista un cargo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, efectivo, en esta Facultad.

Que el mencionado agente llevará a cabo un relevamiento de los actos administrativos que se encuentran sin encuadernar y que tienen que ser resguardados adecuadamente.

Por ello, atento a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos No Docentes y lo acordado por este Cuerpo en sesión del día 11 de abril de 2013,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1º.- Asignar, a partir del OCHO (8) de abril de 2013, un "Adicional por Mayor Dedicación" de QUINCE (15) horas semanales, al Sr. Pedro Dante GORDILLO (Legajo N° 28.665), para cumplir funciones en la Dirección de Despacho, dependiente de la Dirección General Administrativa de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Otorgar un "Adicional por Carácter Crítico de la Función", al Sr. Pedro Dante GORDILLO, consistente en un monto mensual de PESOS TRESCIENTOS SESENTA (\$ 360,00), desde el OCHO (8) de abril hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2013.

ARTÍCULO 3º.- El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente deberá afectarse al Inciso I – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2013.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 41

F. A.
10



Téc. Univ. MARIANA SANTOS
c/c. Dirección General Administrativa


PROF. CARLOS BRAJAK
DECANO